

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del expediente número 2020500305100649E, se profirió el oficio número 20215000023031 del 15 de marzo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que se desconoce su dirección física y electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta de cierre SDQS 1969592020 Rad. 20202200070002

Expediente Veeduría Distrital 2020500305100649E

Respetado(a) ciudadano(a),

En virtud del seguimiento realizado sobre la comunicación en la que manifestaba presuntas anormalidades en torno a la expedición de cartas para reintegro a trabajar para las personas asintomáticas con Covid-19 (SARS-CoV-2), se evidencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha" que la Secretaría Distrital de Salud, solicitó ampliar la información para poder dar trámite a su solicitud, señalándole las disposiciones respecto al desistimiento tácito.

En ese orden, se tiene que el mismo se surtió en forma automática por el vencimiento del término correspondiente, registrándose en los siguientes términos:

Comentario

Cierre automático por vencimiento de términos - Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, informa que: Se ha cerrado su petición de manera automática, porque a la fecha, no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se da por superado el término para realizar la ampliación o aclaración de la información en Bogotá te escucha y en consecuencia, se cierra la petición de manera automática. Se precisa, que en el evento de encontrarse el estado – motivo anterior "POR ACLARAR - POR SOLICITUD ACLARACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS", y en el caso de encontrarse el estado – motivo anterior "POR AMPLIAR - POR SOLICITUD AMPLIACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR DESISTIMIENTO".

*Bajo el anterior contexto, esta Delegada considera procedente dar por finalizado y cerrar el seguimiento realizado, en razón a que la petición ciudadana fue atendida y tramitada por parte de la entidad distrital competente de conformidad con la normatividad aplicable vigente, no obstante, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.
Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.
Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCIA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos ".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 de mayo de 2021, y se desfija el 27 de mayo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Álvaro David Tovar Rodríguez-Profesional Especializado- Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	María Eugenia Lerma A. Profesional contratista- Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos